

VISTO:

El Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica para la ejecución de proyectos en el marco del Programa Integral de Agua Potable, Infraestructura Sanitaria y Promoción Comunitaria, representada en este acto por el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural, representado por su Presidente Dn. Juan María Viñales y la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto la elaboración completa del Proyecto Ejecutivo y Presupuesto Oficial de la Obra: Optimización del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable para la población de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio;

Que el Municipio proveerá toda la información que se requiera para dicho proyecto;

Que el S.P.A.R., aporta el personal técnico especializado para el relevamiento, supervisión y diseño del Proyecto;

Que las partes declaran conocer y aceptar la vigencia del Decreto N° 4041/96 del Poder Ejecutivo de la Pcia. de Bs.As.;

Que la formulación del Proyecto Ejecutivo, contemplará la flexibilidad necesaria a fin de permitir acceder al financiamiento de la obra en forma parcial y/o total mediante líneas de crédito y/o programas que implemente el Gobierno u Organismos Bancarios o Financieros.

Por ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): CONVALIDASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación y ----- Asistencia Técnica para la ejecución de proyectos en el marco del Programa Integral de Agua Potable, Infraestructura Sanitaria y Promoción Comunitaria, representada en este acto por el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural, representado por su Presidente Dn. Juan María Viñales y la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 08 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 18 DE JULIO DE 2012.-

Registrado bajo el N° 931/2012.-